

Resolución Gerencial Territorial

N°178-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023433427

Tarapoto, 22 de agosto de 2023

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 165-2023-GRSM-GTBM-T/OAL, de fecha 22 de agosto de 2023, con EXP. N° 021-2023348591, Haciendo un total de diecinueve (19) documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV “Sobre descentralización de la Ley N° 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 43, numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), se establece que el órgano encargado del procedimiento de selección tiene la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso, desde la preparación hasta la finalización. Dicho órgano puede ser un comité de selección o el propio órgano responsable de las contrataciones. En específico, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad debe designar un comité de selección para cada caso. Por otro lado, el órgano encargado de las contrataciones asume la responsabilidad de la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En situaciones particulares, como la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede optar por designar un comité de selección o establecer uno permanente, si lo considera necesario. Sin embargo, en el caso de obras y consultoría de obras, siempre se debe designar un comité de selección. Los órganos encargados del procedimiento de selección tienen la competencia para elaborar los documentos necesarios para el proceso, así como tomar decisiones y llevar a cabo cualquier acción requerida para completar el procedimiento sin poder alterar, modificar o cambiar la información del expediente de contratación.



Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344- 2018-EF), indica que 44.1. ... "Al respecto, el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que en su numeral 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección".

Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), indica que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 164-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, Resuelve: **APROBAR la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023** de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, según **Informe N° 422-2023-GRSM/GTBM-T/OL**, de la jefatura de Logística, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; **DISPONER la INCLUSIÓN** en el Plan Anual De Contrataciones **PAC- 2023**, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, para la ejecución de obra: "**CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", CUI N° **2472156**, por el monto total de **S/ 498,767.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100) Soles**.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 035-2023-GRSM-GTBM-T/SDPPA**, de fecha 12 de julio del 2023, la Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, emite, a la Sub Gerencia de Infraestructura, la **Disponibilidad Presupuestal**, correspondiente a la elaboración de expediente técnico del PIP **CUI 2472156: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONASA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, de acuerdo a la siguiente cadena programática:

Categoría Presupuestal	: 9002 – APnoP.
Fuente	: Recursos Determinados.
Rubro	: 15 – FONCOR.
Genérica	: 6-26 – AAnoF.



Meta : 0029.
Clasificador : 26.81.31 Elaboración de Expediente Técnico.
Monto : 498,767.00 Soles.

Que, mediante **INFORME N° 462-2023-GRSM-GTBM-T-OL**, de fecha 22 de Agosto de 2023, la Oficina de Logística, solicita a la Sub Dirección de Administración, la Designación de Comité de Selección para el **CONCURSO PÚBLICO: Consultoría de Obra: "Contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2472156, A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes del procedimiento de selección de acuerdo al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (**D.S. N° 344- 2018-EF**), se sugiere como integrantes del comité de selección, personal que representan al Comité de Selección:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITULARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 165-2023-GRSM-GTBM-T/OAL**, de fecha 22 de agosto de 2023, opina favorablemente que se debe emitir el Acto Resolutivo aprobando Conformación de Comité de Selección de los integrantes miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección: **CONCURSO PÚBLICO: Consultoría de Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2472156, conformados por los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITULARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com



3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

Que,

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección: **CONCURSO PÚBLICO**: Consultoría de Obra: "**CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", CUI N° 2472156.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección: **CONCURSO PÚBLICO**, a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITULARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección encargado de los actos administrativos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

